

ORDEN de 3 de septiembre 2018 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombra a los miembros de la comisión de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019.

Mediante Orden ECD/1078/2018, de 29 de mayo de 2018, ("Boletín Oficial de Aragón" N° 122, de 26 de junio) se convocaron subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019.

Dicha orden prevé en su apartado décimo que se constituirá una comisión, como órgano colegiado al que corresponderá cuantificar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. La Comisión estará integrada por la Jefe de Servicio de Equidad e Inclusión de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y dos funcionarios de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, que serán nombrados mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo nombrarse a sus respectivos suplentes.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1078/2018, de 29 de mayo, resuelvo:

Primero. Nombrar a los miembros de la comisión de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidenta: Dña. M^a Belén Civera Marin, la Jefe del Servicio de Equidad e Inclusión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Vocal 1: Dña. M^a Dolores Vidal Peguero

Vocal 2 y secretario: D. Sergio Manuel Martínez Rodríguez

Miembros suplentes:

Presidenta: D^a Ana Isabel Ayala Sender

Vocal 1: D. Marcelo Gustavo Martínez Gonçalves

Vocal 2 y secretario: D. Sergio Artal Pérez

Segundo. Notificar y dar traslado a los interesados de la presente orden para su conocimiento y ordenar la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educaragon.org.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.

LA CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: M^a Teresa Pérez Esteban